



## PROPOSICIÓN

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 11 del Proyecto de Ley 284 de 2024 Senado – 367 de 2024 Cámara: “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026”:

**ARTÍCULO 11.** Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías.

(...)

**PARÁGRAFO 1. LOS RECURSOS NO COMPROMETIDOS DE FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN RECTORA BIENIO 2023-2024, SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES DE CONDICIÓN FRONTERIZA, CON EL FIN DE FORTALECER SU CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, INCLUIDOS AQUELLOS PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.**

Presentada por,

**JOSÉ VICENTE CARREÑO CSTRO**  
Senador de la República.

*Carreño Castro*

4-dic-2024



## SUSTENTACIÓN

ES CONVENIENTE QUE EL EXCEDENTE DE LOS RECURSOS DEL MONITOREO SOBRE EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, SE INVIRTAN EN ZONAS TAN DEPRIMIDAS, Y A LA VEZ TAN ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA NACIÓN, COMO SON AQUELLAS ENTIDADES TERRITORIALES EN ZONAS FRONTERIZAS, AUN MÁS PARA EL RESARCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, QUE SE AGUDIZA AUN MÁS POR SU CONDICIÓN GEOGRÁFICA Y CON ESTO LOS EMBATES DEL FENÓMENO MIGRATORIO.